



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

20 MAY 2025  
Túrnese a la Comisión (es) de:  
EMERGENCIAS, SEGURIDAD Y DEFENSA  
y Juventud. 1

4.9

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Decreto por la que se declara el día 11 de mayo de cada año, a partir del año 2026, como el "Día Estatal del Licenciado en Seguridad Pública".

C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE S:

El suscrito Diputado **César Octavio Madrigal Díaz**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I y 35, fracción I, de la Constitución Política; así como los artículos 27, primer párrafo, fracción I, 135, primer párrafo, fracción I, 138, y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos vigentes del Estado de Jalisco, someto a consideración de este Pleno la **Iniciativa de Decreto por la que se declara el día 11 de mayo de cada año, a partir del año 2026, como el "Día Estatal del Licenciado en Seguridad Pública"**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Competencia para legislar

Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco en términos de lo dispuesto en el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo a aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es facultad de los diputados del Congreso presentar iniciativas del Ley o de Decreto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, fracción I de la Constitución Política y 26 párrafo 1 fracción XI, 27 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II.- Objetivo de la Iniciativa

Reconocer a los trabajadores de alto riesgo egresados de la Licenciatura en Seguridad Pública, que en Jalisco se han venido formando desde hace casi 15 años, y de los cuales ya se cuenta con cientos de titulados y otros cientos pendientes por titularse, quienes se desempeñan en importantes áreas del servicio público y de la seguridad privada. Ello, tal y como se realiza con el Día del Policía,

IN FOLEJ  
640 - LXIV

-1422

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
RECIBIDO  
9 MAY 2025  
HORA 10:06

ENTREGA: \_\_\_\_\_  
RECIBO: \_\_\_\_\_  
FOLIO No. 4  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

que en Jalisco y en México se conmemora el día 2 de enero de cada año, servirá para impulsar, incentivar, reconocer y profesionalizar a quienes deciden estudiar la materia.

III. Contexto

La Licenciatura en Seguridad Pública, tiene como principal objetivo formar profesionales competentes en las diferentes problemáticas y necesidades que la sociedad plantea en materia de Seguridad Pública, así como proveer la sistematización e investigación en el área, buscando contribuir a la preservación de la armonía y la convivencia social.

En Jalisco, la Licenciatura en Seguridad Pública se imparte tanto en el ámbito público como en el privado. En el público, es mediante la labor que realiza la Academia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través de la cual se puede obtener el Título de Licenciado en Seguridad Pública con validez oficial por parte de la Secretaría de Educación de la entidad.

Los requisitos establecidos radican en ser servidor público en activo, tener certificado de Bachillerato, acreditar los exámenes de admisión correspondientes, así como acreditar satisfactoriamente las materias y actividades que se les imparten a lo largo de ocho semestres, que es la duración del plan de estudios respectivo.

Algunos de estos profesionales en la materia, agrupados en la "Asociación LSP en Jalisco A. C"., en trámite a Colegio, han solicitado tanto al titular del Poder Ejecutivo como a éste H. Congreso del Estado, que se pueda decretar el día 11 de mayo de cada año, a partir del año 2026, como el Día Estatal del Licenciado en Seguridad Pública.

La petición concreta, enviada tanto al titular del Poder Ejecutivo como a legisladores, señala textualmente:

*"En mi carácter de presidente de la Asociación LSP en Jalisco A.C., en trámite a Colegio y en conjunto con la directiva de la misma, solicitamos se considere la siguiente petición de mis compañeros representados, aunado a un cordial saludo, nos dirigimos a usted para solicitar apoyo en la propuesta y reconocimiento a los TAR (Trabajadores de Alto Riesgo) egresados de la Licenciatura en Seguridad Pública, es por esa razón que solicitamos su apoyo para que a partir del "DÍA 11 DE MAYO DEL 2025," quede establecido como el "DIA ESTATAL DE LOS LICENCIADOS EN SEGURIDAD PUBLICA", tal como lo vienen realizando desde hace un año aproximadamente en el estado de*

ENTREGÓ:	RECIBÍÓ:
DE:	FOJA No. _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Guanajuato.

JUSTIFICACION:

Solicitud del para decretar el 11 de mayo, como Día Estatal del Licenciado en Seguridad Pública.

Hoy se cuenta con bastantes egresados en diversas áreas de la seguridad, aplicando sus conocimientos desde hace muchos años, que van desde el nivel medio superior o estudios superiores. como Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública. Licenciatura en Seguridad Pública, Licenciatura en Seguridad Ciudadana, etc.

Se ha avanzado en la consolidación de mejorar la seguridad y la profesionalización de los TAR (Trabajadores de Alto Riesgo), falta mucho por hacer, mucho camino por recorrer tenemos tareas pendientes, y vemos que a lo largo de estos casi 15 años desde que inicio la carrera en Seguridad Publica en Jalisco, muchos compañeros se han decidido a superarse y profesionalizarse hoy en día con un aproximado de 300 egresados titulados y 200 pendientes de titularse, recurrimos a ustedes para que se consagre el día estatal del LSP en Jalisco.

ATENTAMENTE

(DIRECTIVA DE LA ASOCIACION LSP EN JALISCO A.C., EN TRÁMITE A COLEGIO)

- LSP GUSTAVO ALONSO OROZCO BECERRA (Policía Investigador), PRESIDENTE
- LSP MIGUEL ANGEL HERMAN ARTEAGA (Policía de Guadalajara), SECRETARIO GENERAL
- LSP ALEJANDRO ROSAS PACHECO (Policía de Tonalá), TESORERO.
- LSP ARLETTE PEÑA CUARENTA (P.I. Jubilada) COORDINADORA,
- LSP EDNA JULIA VELOZ RAMIREZ (Policía de Tlaquepaque), COORDINADORA,
- LSP IVETH YASMIN VELASCO RODRIGUEZ (Policía de Guadalajara), CONTRALORA,
- LSP JOSE DE JESUS FLORES GONZALEZ (Empresario), COORDINADOR,
- LSP ADRIAN LOPEZ VELAZQUEZ (Policía de Movilidad), COORDINADOR,
- LSP MARIA GUILLERMINA TELLO CASILLAS (Policía Investigador), COORDINADO
- LSP JESUS MANUEL COVARRUBIAS LAMAS (Policía Estatal), COORDINADOR,
- LSP JAVIER IBAÑEZ FLORES, (Policía Procesal), COORDINADOR,
- LSP JULIO CESAR BECERRA GONZALEZ, (Policía de Guadalajara), COORDINADOR
- LSP JOEL MARTIN GOMEZ, (Policía Jubilado), COORDINADOR."

ENTREGO:	RECIBO:
DE:	FECHA:
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOJA No. 3	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Además de la petición de la Mesa Directiva e integrantes de esta Asociación Civil, es importante considerar la importante labor que desarrollan los Licenciados en Seguridad Pública, quienes contribuyen en el combate al delito, la atención a los problemas de violencia, delincuencia y criminalidad a los que se enfrenta la sociedad, y la reinserción social de quienes los cometen, De ahí la importancia de la propuesta legislativa.

**IV. Propuesta**

El presente instrumento legislativo tiene como finalidad establecer el día 11 de mayo de cada año, a partir del año 2026, como el "Día Estatal del Licenciado en Seguridad Pública".

**V.- Repercusiones de la iniciativa**

En consideración a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, procede señalar en cuanto a las repercusiones jurídicas, sociales y financieras con la aprobación de la presente iniciativa.

**Aspecto jurídico:** Respecto a las repercusiones jurídicas, se señala que la misma no viola ningún Convenio o Tratado Internacional, así como ningún Derecho Humano Constitucional, por lo que no tiene mayores repercusiones que pudiesen afectar de ninguna manera a los tres órdenes de gobierno.

**Aspecto económico:** Con este proyecto se considera que no existe afectación económica para nuestro Estado.

**Aspecto social, grupos objetivo y beneficiarios:** Debido a la naturaleza de la presente iniciativa se verán beneficiadas las y los Licenciados en Seguridad Pública, al reconocer su labor y aporte en la materia; así como la ciudadanía en general, al ser la población objetivo beneficiada de la labor de dichos profesionales.

**Aspecto presupuestal:** No se requiere la asignación de recursos económicos para la implementación del Acuerdo propuesto.

ENTREGO:	COORDINADOR GENERAL DE ASISTENCIA LEGISLATIVA
DE:	SECRETARÍA DEL CONGRESO
FOLIA NO:	4
FECHA:	11



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

En mérito de lo expuesto en líneas anteriores, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, fracción I y 35, fracción I, de la Constitución Política; así como los artículos 27, primer párrafo, fracción I, 135, primer párrafo, fracción I, 138, y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de:

**DECRETO**

**QUE DECLARA EL DÍA 11 DE MAYO DE CADA AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2026, COMO EL "DÍA ESTATAL DEL LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA".**

**ÚNICO:** Se declara el día 11 de mayo de cada año, a partir del año 2026, como el "Día Estatal del Licenciado en Seguridad Pública".

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**SEGUNDO.** - Se dirige atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, a que establezcan estrategias, mecanismos y acciones que resulten conducentes para celebrar el día 11 de mayo de cada año, a partir del año 2026, como el "Día Estatal del Licenciado en Seguridad Pública"

**TERCERO.** - Se instruye al Secretario General del Congreso para que se lleven a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.

**ATENTAMENTE:**

**Palacio del Poder Legislativo.**

**Guadalajara, Jalisco, a 09 de mayo de 2025.**

**Diputado César Octavio Madrigal Díaz.**

